JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Las respuestas allegadas por las distintas entidades financieras, así como por la caja de compensación Compensar, póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines que estime pertinentes.

Para tal efecto, por secretaría, remítase el link de acceso al expediente digital al correo denunciado por el demandante para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A. 2021-00692